



NIT: 891.855.130-1



No. 202510430028721
 Fecha Radicación: 13-AUG-2025 11:4
 Destino: CHAPARRO PLATA MARIA CAROLINA
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
RESOLUCIÓN No.	1190	Fecha:	02-07-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	CHAPARRO PLATA MARIA CAROLINA, CHAPARRO SIERRA LUISA FERNANDA, RIOS SUAREZ CARLOS FERNANDO, RIOS SUAREZ JAIRO ALBERTO Y RIOS SUAREZ JUAN DAVID		
Nit – CC:	52695891, 1010160279, 74181347, 79445793 y 1057572296		
Predio Numero	0102000000110066000000000 (010200110066000)		
Dirección Del Inmueble	C 7 10A 75		
Dirección De Cobro	C 7 10A 75 Según VUR - C 7 10A 75 93		
Matricula Inmobiliaria	095-128385		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a los señores, **CHAPARRO PLATA MARIA CAROLINA Y CHAPARRO SIERRA LUISA FERNANDA**, identificados(a) con las cédulas de Ciudadanía Nos. **52695891, 1010160279, 74181347, 79445793 y 1057572296**, respectivamente, quienes registran como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0102000000110066000000000 (010200110066000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-128385**, y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **C 7 10A 75**, de este municipio. Aun cuando en el Sistema Predial del Municipio Registra Como Propietario el señor, **EDGAR OSWALDO CHAPARRO TAPIAS**, quien ya falleció.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años **2017 a 2019 y 2025**; se le practicó la liquidación oficial según Resolución, No. 546 de 2022, de las vigencias 2017 a 2019, emanadas de esta dependencia; registra pagas las vigencias 2020 a 2024, en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia **2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales del año 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 010200000011006600000000 (010200110066000), con folio de Matricula inmobiliaria, 095-128385, de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC registra la dirección C 7 10A 75, de este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200000011006600000000	9.515.941	202539576	0	874	292						
Propietario	Años a pagar		Dirección								
EDGAR OSWALDO CHAPARRO TAPIAS	2025 a 2025		C 7 10A 75								
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matricula Inmobiliaria 095-128385		27/06/2025	2016	27/03/2024	\$ 2,609,152						
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Desuento	Aporta	Sob.Bomberil	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2025	0.0085	411,866,000	3,500,861	15,294	0	0	70,017	0	0	70,017	3,586,172
TOTALES		3,500,861	15,294	0	0	70,017	0	0	0	70,017	3,586,172

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los dos (02) días del mes de julio, del año 2025.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entada Carrera 11 No. 1612 para que efectúe el pago.

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 3 4 7 6 2 2 8 3

Notificaciones



servientrega

Servientrega S.A/NIT 850.512.330-3 Principal Bogotá D.C
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11 Atención al usuario.
www.servientrega.com. PBX. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045

CÓDIGO SER SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono 3106729531 D.I./NIT 891855130 Cod Postal: 152210
Cd SOGAMOSO Dpto BOYACA
País COLOMBIA email CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	-----------------

Desconocido	/	/	/
Refusado	/	/	/
No resido	/	/	/
No reclamado	/	/	/
Dirección errada			
Otro (indicar cual)			

FECHA DEVOLUCION A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE SELLO Y D.I.

GUIA No. 2234762283



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 21 / 8 / 2025 10 46

Fecha Prog, Entrega: 21 / 8 / 2025



GUIA No. 2234762283

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD2	CIUDAD SOGAMOSO	
	BOYACA	F P	CREDITO
	NORMAL	M T	TERRESTRE
C 7 10A 75 93			
Nombre CHAPARRO PLATA MARIA CAROLINA			
Teléfono: 3106729531			
País: COLOMBIA			
email: Dato no suministrado por el cliente			
D.I./NIT: 52695891			
Cód Postal: 15221014			

Dice Contener: Documentos
Obs para Entrega LIQUIDACION OFICIAL IP No 1190 - 2050
Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr Sobreflete \$ 0:00 No. Remisión
Vr Total \$ 9,900.00 No. Sobreporte

Quien Entrega

D.G.R.C. DM-FAR V4

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL



NIT 860512330-3

0078367

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762283	Fecha de Envío	21	8	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	CHAPARRO PLATA MARIA CAROLINA		
	Dirección	C 7 10A 75 93	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		1	9	2025

Información del Documento movlizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.01 11:46:55 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	1	9	2025	11	46	2233365061
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
 Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
 www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 1 / 9 / 2025 11 : 46

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233365061

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA		D.I./NIT: 860512330-3
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

1	2	3		

SECRETARIA DE HACIENDA
 SOGAMOSO
 No reclamado
 Dirección en la CAUSAL DEVOLUCIÓN A REMITENTE
 Otro (indicar cual)
 02 SEP 2025
 Omarra Montaña
 C.C. 46.886.168
 AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233365061



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Dica Contener: 2234762283

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-S-CL-10M-F-58 V2

Observaciones en la entrega:



GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Manual de Transporte Licencia No. 805 de Marzo 2001 Licencia No. 2001 Licencia No. 1778 de Sept. 2001.